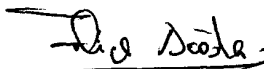


INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de Fatosla C.A.:

1. En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Fatosla C.A y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2007.
2. He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios revisar. Así como, he revisado el balance general de Fatosla C.A , al 31 de diciembre del 2007 y su correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.
3. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2007, así como las normas legales vigentes.
4. Las Convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes y he revisado los libros de actas de la Junta General, libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.
5. El sistema de control interno contable, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Administración.
6. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registro contables, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
7. La compañía ha cancelado oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos.
8. En mi opinión, basado en mi examen y en el trabajo desarrollado por los auditores externos, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Fatosla C.A al 31 de diciembre del año 2007, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador
9. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas, administradores y Superintendencia de Compañías y no debe ser usado para otros propósitos.



Felipe Acosta

COMISARIO PRINCIPAL

Mayo 16, 2008